



| | |
|----------------|---|
| RADICACIÓN No. | 08-001-31-05-011-2021-00087-00 |
| ACCIONANTE | LUISA EMPERATRIZ ROJANO SARABIA. |
| ACCIONADO: | LA GERENTE DE LA REGIONAL NORTE DE NUEVA EPS – Martha Milena Peñaranda Zambrano y GERENTE DE BIENESTAR I.P.S. |
| PROCESO: | ACCION DE TUTELA |

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que la accionada **NUEVA EPS** presentó impugnación contra la sentencia proferida por este Despacho judicial el día 13 de abril del año 2021. Igualmente le informo, que el término se encuentra vencido y la accionante y el accionado **GERENTE DE BIENESTAR IPS** no presentaron impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 26 de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO.
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2.021).

Revisado como ha sido el expediente, se observa que la sentencia de tutela proferida por esta operadora judicial se notificó vía correo electrónico a la **NUEVA EPS** el día 15 de abril del año 2021, siendo entregado en la misma fecha, conforme a confirmación de entrega que reposa en el correo institucional del Juzgado, entidad que presentó escrito de impugnación el día 20 de abril del año 2021, dentro de la oportunidad procesal pertinente de conformidad con lo estatuido en el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 806 de 2020, por lo que se concederá la misma. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada por **NUEVA EPS** contra la sentencia proferida por este Despacho el día 13 de abril del año 2021 dentro de la acción de tutela de la referencia, conforme lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00087-00

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

477a36e4667eb45be123f180d3d7c6815d850893514ec6fa1b49abbd38d96bb3

Documento generado en 26/04/2021 11:52:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>